

Dec. No. 225-13 que concede la condecoración de la Orden al Mérito Naval, con Medalla de Servicio Distinguido, en su Primera Categoría, a varios oficiales generales y almirantes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. G. O. No. 10724 del 20 de agosto de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 225-13

VISTA: La Ley No. 3880, del 13 de julio del 1954, sobre Orden del Mérito Naval y sus modificaciones.

VISTO: El oficio No. 1133, del 8 de agosto del 2013, del Mayor General Joaquín V. Pérez Feliz, Asesor Militar del Presidente de la República, donde solicita la autorización para otorgar la condecoración de la Orden al Mérito Naval, con Medalla de Servicio Distinguido, en su Primera Categoría a oficiales generales y almirantes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O

Artículo 1. Se concede la condecoración de la Orden al Mérito Naval, con Medalla de Servicio Distinguido, en su Primera Categoría, a oficiales generales y almirantes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, que se detallan a continuación:

1. Vicealmirante (DEMN), Martin Leonardo Medina Ogando, Viceministro de las Fuerzas Armadas, Marina de Guerra.
2. Mayor General Piloto (DEM), Ismael Antonio Alvarado, Viceministro de las Fuerzas Armadas, Fuerza Aérea Dominicana.
3. Mayor General (DEM), Gerardo De los Santos Mora, Inspector General de las Fuerzas Armadas, Ejército Nacional.
4. Mayor General (DEM), Rubén Paulino Sem, Jefe de Estado Mayor, Ejército Nacional.

5. Mayor General Paracaidista (DEM), Ramón Manuel Hernández Hernández, Jefe de Estado Mayor, Fuerza Aérea Dominicana.
6. Mayor General Manuel Castro Castillo, Jefe de la Policía Nacional, Policía Nacional.
7. Mayor General (DEM), Adán Cáceres Silvestre, Jefe del Cuerpo de Ayudantes Militares del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Ejército Nacional.
8. Mayor General (DEM), Williams Muñoz Delgado, Director del Departamento Nacional de Investigaciones (DNI), Ejército Nacional.
9. Contralmirante (DEMN) Octavio Alberto Bergés Barján, Presidente de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas, Marina de Guerra.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 226-13 que asigna pensiones especiales del Estado a varias personas. G. O. No. 10724 del 20 de agosto de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 226-13

VISTO: El Artículo 57, de la Constitución de la República.

VISTA: La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre del 1981.